



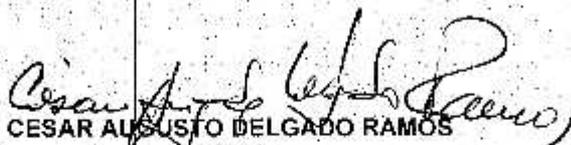
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de julio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2014- 00221
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GILMA GUTIERREZ MILLAN
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION
SOCIAL - UGPP-

Previo a resolver sobre la justificación de inasistencia a la audiencia inicial adelantada dentro del proceso de la referencia por parte del apoderado de la parte actora, JHON GROVER ROA SARMIENTO, y como quiera que para ello el citado profesional manifestó que el mismo día en que fue celebrada la audiencia inicial dentro del presente proceso tenía otra audiencia inicial en el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá, el Despacho ordena oficiar a éste último despacho judicial para que dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación remita certificación en la que informe el nombre y apellido del apoderado judicial de la parte actora que asistió a la audiencia inicial adelantada el 16 de junio de 2015 a las doce meridiano dentro del proceso radicado bajo el número 11001333501220130054800 interno 0-0548 donde funge como demandante la señora Inés Barrera Estevez contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ